

0669



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 -2026-MPHCO/A

Huánuco, 16 ABR 2026

VISTO: el Oficio Múltiple N° D000036-2026-MIMNAM-VMGA de fecha 24 de marzo de 2026; el Informe N°109-2026-MPHCO-GGA de fecha 31 de marzo de 2026; Sello de Proveído N° 1532-2026-MPHCO-A de fecha 06 de abril de 2026, proveniente del despacho de alcaldía, en el que se dispone proyectar el acto administrativo correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**. Asimismo, el artículo 43° del antes citado ordenamiento legal, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

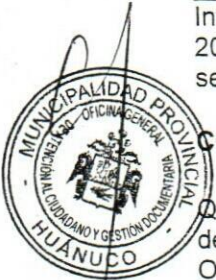
Que, el Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, teniendo como objeto según su artículo 1° **"El presente Reglamento tiene por objeto regular los alcances del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente (MINAM) y de las demás entidades de la administración pública que generan o posean información ambiental."**

Que, cabe señalar, el Artículo 19 de la precitada norma, la cual prescribe "Designación y obligaciones de los/ las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y alterno, responsables de la incorporación de la información ambiental en la Plataforma Digital del SINIA. 19.1 Las entidades de la administración pública designan a los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y alterno, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA. 19.2 Los/las servidores/as públicos/as o funcionarios/as designados/as tienen las siguientes obligaciones: a) Administrar las credenciales de acceso para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA. b) Informar al MINAM sobre las fallas o mejoras acerca del funcionamiento de la plataforma digital del SINIA. c) Realizar las coordinaciones que sean necesarias al interior de la entidad para asegurar la consolidación y la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento. d) Otras establecidas en la normativa vigente".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, se aprueba los Lineamientos para la Incorporación de la Información Ambiental en la Plataforma.

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000036-2026-MIMNAM-VMG, la viceministra de Gestión Ambiental (e) solicita la designación o ratificación de los representantes de los Gobiernos Locales, titular y alterno -ante el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Que, con Informe N°109-2026-MPHCO-GGA, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite datos de los responsables de la Municipalidad Provincial de Huánuco ante el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).



TRANSCRIPCIÓN



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, como Responsables de la Municipalidad Provincial de Huánuco ante el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), a los siguientes:

FUNCIONARIO TITULAR

Nombre:	LORENZO SILVA CESPEDES
Documento de Identidad:	22475658
Cargo:	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
Unidad orgánica u órgano de Línea de procedencia:	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
Correo Electrónico:	Losilces110860@gmail.com
Teléfono móvil:	962096454

FUNCIONARIO ALTERNO

Nombre:	PABLO L. CORREA JAVIER
Documento de Identidad:	46539452
Cargo:	SUBGERENTE DE CALIDAD AMBIENTAL
Unidad orgánica u órgano de Línea de procedencia:	SUBGERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Correo Electrónico:	pcorreajavier@gmail.com
Teléfono móvil:	910201674

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Gestión Ambiental, remitir la presente resolución al Viceministerio de Gestión Ambiental, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. –TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
[Signature]
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

20 ABR. 2026

Huánuco, _____

[Firma]
MAG. BENJAMÍN VARGAS BERRIOSPI
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA